



Quarenta y quatro.

**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIOCIENTOS SIETE.**

Juan Perez, Pedro Olivares, y Pedro Antonio A^o con
el debido respeto a V. S. Dizen: Que en el Año p^oximo
no pasado a estado a cargo de los Exponentes el
Abasto de Carbon, dando, o vendiéndolo por cargas
a 3 d. la arroba, y por libras a raxon de 30 gran
tos cada una de aquellas, en cuya obligacion
pretenden continuar vaxo los mismos preci-
os, y con la condicion de abax & Fabricar el
genero de Lepas, y leña muerta = en cuya
atencion =

A. V. S. Supp. ^{can} se sirba admitir el abasto
curiosos en los terminos citados, dandoles
la oportuna licencia p.^a la fabrica de Car-
bon mencionado con la leña, y Lepas referi-
das, pues sobre vex Justicia, recibiran mud.
Turnilla y Eneros 27 & 807.

Decreto } Presente el anteced. mem. ante los
Turnilla p.^{er} como Just. y Regim.^o de esta villa, y
13 de Febre } por un año. visto y entendido Dipen:
ao de 1807

Debian a admitir, y admision a los Expon. la propuesta

